

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Viernes 24 de Octubre de 1947

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Terminado el plazo concedido por Orden del Ministerio de Ejército, de 29 de Octubre del año anterior, para la solicitud de pensiones extraordinarias de guerra, no han podido hacer uso de este beneficio muchas personas, por ignorancia de tal disposición, ya que esta concesión no tuvo la debida publicidad en todas las Regiones.

En su vista, el Exmo. Sr. Ministro de Ejército ha tenido a bien disponer la concesión de un último y definitivo plazo de seis meses, que se contará a partir del día 21 de los corrientes, para que puedan ser solicitados dichos beneficios.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Alcaldes de esta provincia exponer al público durante quince días esta Circular, para que por los interesados no pueda alegarse ignorancia de su contenido.

León, 23 de Octubre de 1947.

El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 32 al 42 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villarejo de Orbigo y San Justo de la Vega, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3280

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 43 y 44 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la

R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de San Justo de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3281

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 44 y 45 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de San Justo de la Vega, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la en-

trega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3282

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica del kilómetro 46 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materia-

les, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de Astorga, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3283

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica del kilómetro 1 de la carretera de León a Astorga, he acordado, en

cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de León, en un plazo de 20 días debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3284

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Septiembre de 1947.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.852	2. ^a	José Castellanos Benéitez.....	Florentino..	Consuelo...	5	Agosto....	1923	San Pedro Bercianos..	León.
5.853	1. ^a	Luis Gómez Marrodán..	Ricardo....	Eugenia....	4	Septiembre.	1910	Tudelilla.....	Lógroño.
5.854	1. ^a	Inocencio Juan Morán Robles..	Matías....	Luciana....	28	Mayo.....	1922	Serrilla.....	León.
5.855	2. ^a	Joaquín González Miguélez...	Manuel....	Veneranda..	12	Enero.....	1925	Valle de Mansilla	Idem.
5.856	2. ^a	Manuel-Eugenio Fuertes Fadón	Domingo...	Margarita...	10	Mayo.....	1924	Huerga de Fraltes...	Idem.
5.857	3. ^a	Jorge González Mendoza.....	Ulpiano...	Concepción.	28	Marzo.....	1918	Matallana V....	Idem.
5.858	2. ^a	Onésimo Gutiérrez Lobo.....	Luis.....	Genoyeva..	9	Junio.....	1918	León.....	Idem.
5.859	1. ^a	José García Gómez.....	Carlos....	Francisca..	26	Agosto.....	1920	Carrizo.....	Idem.
5.860	1. ^a	Celestino Pérez Cordero.....	Santiago...	Leonor....	18	Mayo.....	1915	Castrotierra....	Idem.
5.861	2. ^a	Víctor-José Llamas Gutiérrez..	Sergio....	Piedad.....	16	Junio.....	1927	Villanueva de C.	Idem.
5.862	2. ^a	Dictino González Alonso.....	Ignacio....	M. ^a Agustina	10	Agosto....	1908	Santiago Millas.	Idem.
5.863	1. ^a	Fortunato Fuente Nieto.....	Luis.....	Agustina...	5	Julio.....	1923	Navatejera.....	Idem.
5.864	2. ^a	Restituto del Blanco Alvarez..	Santiago...	María....	9	Diciembre..	1896	Polvoredo.....	Idem.
5.865	1. ^a	Emilio Puerta Saldaña.....	Emitio....	Isidora....	2	Abril.....	1889	Ghodes.....	Zaragoza.
5.866	1. ^a	Pedro Puente García.....	Juan.....	Rita.....	25	Abril.....	1921	Benavides.....	León.
5.867	2. ^a	Federico Alonso Alonso.....	Santiago...	Matilde....	24	Enero.....	1901	Santiago Millas.	Idem.
5.868	1. ^a	Abilio Alves Domínguez.....	Abilio....	Matilde....	21	Julio.....	1923	Vigo.....	Pontevedr..
5.899	2. ^a	Ceferino Díez García.....	Faustino...	Dolores....	11	Agosto....	1912	Rioseco de Tapia.	León.

León, 7 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

3236

Administración municipal

Ayuntamiento de Balboa

Formado el padrón de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, que ha de nutrir parte del presupuesto ordinario de ingresos del corriente ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Balboa, 15 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Carnicero. 3228

Ayuntamiento de Igüeña

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de despacho al público y tiempo reglamentario, se halla expuesta al público, para oír reclamaciones la lista de labradores. de superficie mínima a sembrar en la campaña 1947-48, según lo ordenado por la Superioridad.

Igüeña a 18 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3463

Ayuntamiento de Riello

Acordado por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de

unos a otros capítulos del presupuesto actual, el expediente instruido al efecto, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Riello, 22 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Rogelio Mardón. 3464

Ayuntamiento de Paradaseca

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones,

que se formularán por escrito, debidamente reintegradas.

Paradaseca, 10 de Octubre de 1947.—
El Alcalde, D. Frey. 3430

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Noceda 3411
Paradaseca 3430

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Turcia 3414
Mansilla Mayor 3415
Cistierna 3407
Villablino 3421
Magaz de Cepeda 3425
Fresno de la Vega 3426
Vega de Valcarce 3427
Villamoratiel de las Matas 3432
Fabero 3438

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Pedro Bercianos 3409
Pedrosa del Rey 3412
Turcia 3414
Mansilla Mayor 3415
Villamandos 3416
Valverde Enrique 3418
Benuza 3419
Villablino 3421
Truchas 3422
Corullón 3423
Santa María de la Isla 3424
Magaz de Cepeda 3425
Fresno de la Vega 3426
Vega de Valcarce 3427
Arganza 3429
Paradaseca 3430
Ríoaseco de Tapia 3433
Val de San Lorenzo 3435
Valdepolo 3436
Fabero 3437

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan

ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

San Pedro Bercianos 3409
Pedrosa del Rey 3412
Turcia 3414
Mansilla Mayor 3415
Villamandos 3416
Valverde Enrique 3418
Benuza 3419
Villablino 3421
Truchas 3422
Corullón 3423
Santa María de la Isla 3424
Magaz de Cepeda 3425
Fresno e la Vega 3426
Vega de Valcarce 3427
Paradaseca 3430
Ríoaseco de Tapia 3433
Val de San Lorenzo 3435
Fabero 3437

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

San Pedro Bercianos 3409
Pedrosa del Rey 3412
Turcia 3414
Mansilla Mayor 3415
Villamandos 3416
Valverde Enrique 3418
Benuza 3419
Cistierna 3407
Villablino 3421
Truchas 3422
Corullón 3423
Santa María de la Isla 3424
Magaz de Cepeda 3425
Fresno de la Vega 3426
Vega de Valcarce 3427
Arganza 3429
Paradaseca 3430
Candín 3431
Ríoaseco de Tapia 3433
Fabero 3438

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Benuza 3419
Riello 3464

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido judicial. Hago saber por medio del presente que en este Juzgado se tramita

juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de D.^a María López Alonso, promovidos por D.^a Inocencia López Alonso con su esposo, que utiliza los beneficios de pobreza, y representada en autos por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, en cuyo juicio se acordó por providencia dictada en el día de hoy citar por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Villamontán, pueblo de la naturaleza del causante a los interesados en el mismo y que se hallan ausentes, para el juicio, haciendo extensiva la citación para la formación del inventario que tendrá lugar el día treinta de los corrientes y hora de las dieciseis en la casa que habitó la finada.

Y para que sirva de citación al ausente D. Manuel López Alonso, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Bañeza, a 11 de Octubre de 1947.—F. Alberto Gutiérrez.—
El Secretario Judicial, Juan Martín. 3350

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se hace saber al procesado rebelde Julio Alonso Arias, procesado en el sumario número 28-1947, por estafa, que por auto de esta fecha se ha declarado concluso el sumario referido, y por medio de la presente se emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de León nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, de lo contrario se le nombrará de oficio y del turno que le corresponda.

Murias de Paredes a 16 de Octubre de 1947.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 3359

Cédula de notificación

En la demanda incidental de pobreza seguida en este Juzgado de primera instancia de Ponferrada y de que se hará mérito, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 17 de Abril de 1947; el señor D. Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza, promovida por D.^a Adelaida Saavedra Morán, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada de oficio primeramente por el Procurador D. José Pacios Bello y después por el fallecimiento de éste, su compañero D. Ramón González Toral, y defendida en ese mismo carácter por el Letrado D. Pedro Sánchez Baquero, contra su esposo don

Antonio Alvarez Bodelón, mayor de edad, ferroviario y domiciliado actualmente en Madrid, declarado en rebeldía, y el Sr. Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza para litigar con el primero en juicio de alimentos provisionales.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.^a Adelaida Saavedra Morán, para que pueda litigar, ejercitando la acción que menciona en su demanda contra su esposo don Antonio Alvarez Bodelón, alcanzando todos los beneficios expresados en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa.—Rubricados.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando la audiencia pública del día de su fecha.—Ponferrada 17 de Abril de 1947.—Dov fe.—Alvarez.—Rubricados.»

Y para la notificación de la aludida sentencia al demandado Antonio Alvarez, declarado en rebeldía, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a 17 de Octubre de 1947.—José Taboada. 3397

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en este día en el sumario que se instruye con el número 40 del año actual sobre estafa, se cita para que en término de diez días, a contar de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción Antonio Villagrà, cuyo segundo apellido al parecer es Moncada, hijo de Santos y Lucía, natural de Barruelo de Santullán y que tenía su domicilio en la carretera de Zamora número 9, en la Ciudad de León (Armunia), con el fin de ser oído en la causa arriba expresada, apercibiéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Medina de Rioseco a 15 de Octubre de 1947.—El Secretario judicial, Rafael Pardo Ciorraga, 3380

Por así haberlo acordado el señor Juez de instrucción de La Bañeza y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 68 del corriente año, por hurto, por la presente se cita, llama y emplaza, al denunciado Santiago Silva Mendizábal, de 19 años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Juana, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Fuentesnuevas, para que en término de diez días, comparezca

ante dicho Juzgado, sito en la calle de Astorga número 9, con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 17 de Octubre de 1947.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3396

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada a virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 229 de 1941, sobre hurto, se cita en legal forma al penado Eladio Alvarez Llamas, hijo de Rafael y Mónica, de 35 años de edad, albañil y domiciliado últimamente en León, calle de las Huertas, núm. 20, para que en el término de quinto día y hora de las once, comparezca ante la Audiencia Provincial de León para notificarle el auto de suspensión de condena; bajo apercibimiento de que si no comparece, por ser la segunda citación, se dejarán sin efecto esos beneficios y se procederá al cumplimiento de la sentencia en cuanto a la pena de privación de libertad que se le impuso.

León, 16 de Octubre de 1937.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 3356

Requisitorias

Ojeda Fernández, Emilio, de unos 30 años de edad, soltero, camarero, pelo negro, cejas pobladas, estatura baja, moreno, natural de Cuba y domiciliado en Monforte, calle de los Aveledos, actualmente en paradero ignorado, procesado en sumario número 49 de 1947, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, dentro del plazo de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no lo hace de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a su busca y captura y de ser habido, lo ingresen en la Prisión a disposición de este Juzgado.

Quiroga, 15 de Octubre de 1947.—(Ilegible).—El Secretario, José Arias. 3355

Pereira Puente, José, de 29 años de edad, casado, capataz, natural de Fondomar, (Tuy) Pontevedra, y vecino de Los Barrios de Luna, hoy en ignorado paradero, por la presente se llama y emplaza para que en el término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado en el sumario número 19-1947,

por falsedad, seguido contra el mismo; advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde. Encareciendo a todas las Autoridades y ordenando a los agentes de la Policía Judicial, la busca y captura del mismo y caso de ser habido, su ingreso en la prisión provincial de esta provincia.

Murias de Paredes, 17 de Octubre de 1947.—Fermin Arienza.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 3381

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Valentín Rodríguez Gutiérrez, vecino de San Miguel del Camino, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 16.238, instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas, contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 31 del mes de Mayo próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas y como quiera que con fecha 20 de Septiembre último, le fué desestimado el recurso, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se solicitará su ingreso en un campo de trabajo, por el tiempo que proceda, y pudiendo recoger la copia de la orden en esta Fiscalía Provincial.

León, 15 de Octubre de 1947.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 3348

Por el presente se cita y hace saber a Gloria Ferreira Pereira, vecina de Vigo (Pontevedra) y Ponferrada (León), con domicilio en la calle del Placer de Arriba, núm. 26, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 16.817, instruido en esta Fiscalía Provincial, contra la misma, recayó acuerdo con fecha 13 de Septiembre próximo pasado, en virtud del cual es sancionada con la multa de 1.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100, en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se solicitará su ingreso en la Prisión Provincial correspondiente por el tiempo que proceda. Pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía Provincial. León, 16 de Octubre de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 3349